

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR **APORTE** PARA **PAGO** MEDICAMENTOS POR UN MONTO \$39.980.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO

1 2 JUN 2020

DECRETO Nº

0968

VISTOS:

- 1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
- 5. D. A. Nº 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2020.
- 6. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°280 de fecha 11.06.2020, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por Olga Ruth León Vega, Run: domiciliada en por concepto de pago de medicamentos. Según situación socioeconómica adjuntando informe social Nº155 de fecha 05/06/2020.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$39.980.- (Treinta y nueve mil novecientos ochenta pesos) por concepto de aporte para pago de medicamentos por caso social de Olga Ruth León Vega. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de TESORERO MUNICIPAL.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2020.

DAD DE 4 ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUE JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE PAULINA MOYANO MENTA SECRETARIA MUNICIPAL JLYM/PMM/UC/VPM/vsp

Distribución:

- Secretaria

- DAF

- Social

(2)(1)

(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONFRO

RECEPCIÓN: 1 5 JUN 2020

FECHA SALIDA: 1 6 JUN /2020 OBSERVACIÓN Nº ..